



Prensa Libre Mexicana

www.prensalibremexicana.com

Mayo 3 de 2019

# Libertad de prensa mermada

Consagradas desde la *Constitución de Apatzingán* de 1814, las *libertades de prensa y de expresión* siguen crecientemente disminuidas en el actual 2019: Eglisic Severo Garrios

Eduardo Garibay Mares



*Universitario  
Ejemplo de  
Actuales y Futuras  
Generaciones en la  
Universidad  
Michoacana  
de San Nicolás  
de Hidalgo.*

Por designación de  
la UMSNH

La libertad de prensa incomoda a muchos de los integrantes del Estado y de los grupos de poder político, económico y social que, interactivos en los respectivos países, menosprecian la conmemoración del 3 de mayo, *Día Internacional de la Libertad de Prensa*, que también desdeñan algunas empresas privadas dueñas de medios de comunicación impresos, radiofónicos, televisivos y de Internet.

**Decisión ciudadana en manejo de instituciones de gobierno y vida democrática**

¿Por qué desdeñan tales gobernantes y élites la libertad de prensa? Porque el

ejercicio de este derecho les molesta ya que posibilita que en algún medio de comunicación privado se difundan contenidos informativos, y noticiosos, no controlados por el Estado, poseedor absoluto de todo medio de comunicación oficial; y también porque la prensa libre: independiente, pluralista y libertaria, al ser componente esencial no sólo

para que a la ciudadanía en su conjunto le pertenezca la decisión del manejo de las instituciones gubernamentales y de la vida democrática, sino para que las garantías individuales y los derechos humanos se cumplan, en pro del óptimo presente y futuro, tanto de la gente, como del provecho y cuidado de los recursos naturales.

### **Libertad de prensa que posibilite el pleno ejercicio de garantías y derechos humanos**

¿Y por qué la libertad de prensa sobrevive disminuida en cada país? Porque se la apropió el respectivo Estado, y éste la concede como franquicia al poder económico, que con permiso oficial establece el medio de comunicación privado, usufructuario de la pública difusión de información y noticias: el círculo de viciosa concatenación que menoscaba la libertad de prensa y pone a esta prerrogativa siempre por debajo de la ganancia de la empresa privada, misma que para evitar la ruina económica pervive subordinada a intereses de grupos de poder, pagadores de los espacios publicitarios, gobernantes y élites a quienes, salvo honrosas excepciones, les estorba que la libertad de prensa se ejerza a plenitud, pues ello haría posible el cabal ejercicio de las demás garantías y derechos humanos, como es el caso del derecho a la libertad de expresión, que atañe a manifestar con palabras o con otros signos exteriores lo que se siente o se piensa, y el cual viene al caso mencionar porque suele ser aludido como sinónimo del derecho a la libertad de prensa, pese a que la libertad de expresión sea un derecho para cuyo ejercicio no es necesario usar medios de comunicación, aunque a través de ellos igual se ejerza este derecho a fin de difundir lo expresado.

### ***Libertad de Prensa, mermada y Libertad de Expresión, disminuida***

Así las cosas, la *Libertad de Expresión*, tradicionalmente festejada en México el 7 de julio, y la *Libertad de Prensa*, internacionalmente recordada el 3 de mayo, son derechos semejantes no sólo porque igual subsisten mermados y

disminuidos en la práctica, siempre sujetos al arbitrio de la mayoría de gobernantes y élites coludidas.

### ***Libertad de Prensa y Libertad de Expresión, consagradas constitucionalmente***

*Libertad de Expresión y Libertad de Prensa* cuyo ejercicio pleno llegan hasta donde empiezan los derechos de los demás, como señaló en el país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, al enunciar, en el primer párrafo del artículo 6 que:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”;

Y al mandar en el 7 que: “Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública”.

Privilegios asimismo consagrados para la humanidad en 1948, con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, cuando al garantizar en el artículo 19 que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, se señaló que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio.

### **Corolario**

Se sabe que en el contexto que se vive en el actual 2019 en la República mexicana e internacionalmente, la libertad de prensa es una utopía, como utopías son la igualdad social y la democracia de excelencia.

De ahí que para el gremio periodístico libre y libertario, siempre en lucha por lograr el ejercicio de garantías individuales y derechos humanos, es vital integrar a todos

en la conmemoración del 3 de mayo, *Día Internacional de la Libertad de Prensa*, instituido el 20 de diciembre de 1993 por la UNESCO, a fin de rememorar el día cuando en 1991 se emitió en la ciudad capital de Namibia, África, la Declaración de Windhoek en favor del fomento de una prensa independiente y pluralista, defensora del derecho de las personas a la libertad de expresar opiniones y de tener acceso a fuentes de información.

Por eso, aunque en ámbito nacional e internacional no hay nada qué festejar respecto a la libertad de prensa, con mayor razón es importante rememorar la lucha a favor de la vigencia de este derecho, que es fundamental para la cumplida aplicación de todas las demás garantías individuales y derechos humanos.

Es evidente que el obstáculo para el ejercicio del derecho a la libertad de prensa, perennemente insuperable, lo genera el perverso apropiamiento de los poderes gubernamentales por parte de élites atávicas, parasitarias del mundo, que trascienden incluso movimientos revolucionarios por la libertad, la independencia y la justicia social, como lo prueba fehacientemente el que la plena libertad de prensa sea en México una utopía, no obstante que desde el 22 de octubre de 1814 el heroico estadista José María Morelos y Pavón consagró al respecto, en artículo 40 de la *Constitución de Apatzingán*, que:

“En consecuencia, la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano”.

Ni más ni menos.

**...el obstáculo para el ejercicio de las libertades de prensa y de expresión, hasta hoy en día insuperable, lo genera el perverso apropiamiento de los poderes gubernamentales por parte de élites atávicas, parasitarias del mundo**